

ASUNTOS URGENTES.-

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad con el quórum establecido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, fueron examinados los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día de la sesión:

III.- EXPEDIENTE S/57/2009. PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA).-

Con fecha 30 de marzo de 2009 se aprobaron por esta Junta la relación de proyectos de obra que había de financiarse con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Por el Área de Urbanismo e infraestructura Municipal se elevan a esta Junta de Gobierno informes-propuesta de las siguientes:

I.- En el marco de los procedimientos negociados sin publicidad, concretamente el relativo al contrato de obra de "Electrificación Diseminado de Navasequilla", una vez realizada la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y acreditado el cumplimiento de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se eleva a esta Junta de Gobierno informe-propuesta de adjudicación.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Excluir a Manuel Carrillo Montajes Eléctricos S.L. al no quedar acreditadas las condiciones objetivas de solvencia técnica y profesional.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa Electricidad Alcalá-Zamora, S.L. con domicilio en calle Cava núm.23 de Priego de Córdoba el contrato de obra de "Electrificación Diseminado de Navasequilla" de conformidad con el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
Electricidad Alcalá Zamora, S.L.	51.170	3	2	5	0	80
	0		60	20	0	

Son condiciones ofertadas las siguientes:

-Precio: **51.170 euros Iva excluido.**

-Total trabajadores a emplear: **5**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **2**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **0 euros.**

- Plazo de ejecución de las obras: **Dos meses.**

Tercero.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.